

La DIAN emitió Proyecto de Resolución sobre el informe País por País



Proyecto de resolución y anexos

El proyecto establece el procedimiento para la presentación del Informe País por País y adopta el contenido y las especificaciones técnicas de la información que debe presentarse a través de los servicios informáticos electrónicos.

La DIAN recibirá comentarios, observaciones y sugerencias del 11 al 25 de octubre de 2019, a través del siguiente buzón: Preciostransferencia@dian.gov.co.

A continuación enviamos los links de cada documento publicado en la página de la DIAN

Proyecto de Resolución

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Proyectosnormas/Proyecto%20Resoluci%c3%b3n%20000000%20de%2010-10-20192.pdf>

Anexo 1

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Proyectosnormas/Anexo%201%20e2%80%93%20Proyecto%20de%20resoluci%c3%b3n%20101020192.pdf>

Anexo 2

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Proyectosnormas/Anexo%202%20e2%80%93%20Proyecto%20de%20resoluci%c3%b3n%20101020192.pdf>

Anexo 3

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Proyectosnormas/Anexo%203%20e2%80%93%20Proyecto%20de%20resoluci%c3%b3n%20101020192.pdf>